



Código de ética Gobierno Regional de La Araucanía



PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética es un instrumento diseñado para orientar la conducta de los funcionarios y funcionarias hacia un buen ejercicio de sus funciones, en el que se enfatiza la ética como valor central del ejercicio profesional en el servicio público.

Su finalidad es servir a la Región y al País de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República y a lo señalado en las Leyes de Transparencia y Probidad, obteniendo los mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, para una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Su objetivo general es regular el quehacer profesional, considerándolo como una herramienta fundamental de prevención.

El ser servidor público confiere una responsabilidad particular en su labor. Su comportamiento debería ser intachable, ya que la sociedad confía en su honestidad, lealtad y transparencia.

Por ello, es fundamental formular un Código de Ética que responda de manera más precisa a dichos requerimientos y a las implicancias que éstos tienen en el ejercicio profesional.

Todo acto profesional deba realizarse de forma tal que no lesione la dignidad, la libertad ni la vida de los demás ni la propia, en tanto derechos inalienables e inviolables del ser humano.

Este trabajo se encuadra dentro de la Agenda Gubernamental de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política, la cual insta a todos los servicios públicos del país a contar con Códigos de Ética que apunten a la probidad en sus labores cotidianas y a la Cual el Gobierno Regional de La Araucanía se ha sumado con gran compromiso y entusiasmo.

Por tanto se invita cordialmente a todos los funcionarios y funcionarias a conocer este documento, compenetrarse de su contenido y fundamentalmente, a ponerlo en práctica, a través, de nuestras acciones y conductas diarias, transformándolo en una herramienta que nos sirva de guía de nuestro quehacer y el desarrollo de nuestras tareas cotidianas.



¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA?

Es una herramienta que proporciona criterios claros y consensuados para orientar la conducta de los funcionarios y funcionarias hacia un buen ejercicio de sus funciones, contiene una serie de principios y valores, que establecen el marco de referencia del comportamiento ético, que refleja la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de nuestra institución, orientando el correcto ejercicio de la función pública de cada funcionario o funcionaria. Este Código de Ética no pretende abarcar todas las situaciones que puedan presentarse en el desempeño de nuestro trabajo, sin embargo, se espera que sea una herramienta útil para proveer información sobre los estándares éticos que definen nuestro rol como funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de La Araucanía.

IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La importancia del Código de Ética del Gobierno Regional de La Araucanía, radica en ser una herramienta práctica de consulta que guíe a los funcionarios y funcionarias en su conducta y toma de decisiones con apego estricto a los valores presentes en nuestra institución, que promueve un sentido de propósito y valores comunes, vital para construir ideales éticos y de integridad en el quehacer diario de la Institución.



EL CÓDIGO DE ÉTICA VA DIRIGIDO A:

Este código de ética va dirigido a todos los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, sean de planta, contrata, honorarios y código del trabajo.

MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONALES

Misión: Liderar el desarrollo de la Región de La Araucanía, implementando políticas públicas, con pertinencia multicultural, equidad territorial, sustentabilidad e inclusión.

Visión: Al año 2020, el Gobierno Regional es la institución que conduce la ampliación de las potencialidades y libertades humanas de los habitantes de La Araucanía, convirtiéndose en la mejor región para vivir.



Valores Institucionales:

Probidad: Los funcionarios y funcionarias mantenemos una conducta honesta e íntegra, donde el interés común prima por sobre el particular, de modo tal que no utilizamos ni el cargo ni los recursos públicos para conseguir beneficios o privilegios personales y somos imparciales en el ejercicio de nuestras funciones. Como se observa, este principio es transversal a todo el actuar funcionario, pudiendo verse afectado por diversas situaciones, tales como utilizar tiempo de la jornada en actividades personales o recibir regalos o beneficios particulares por parte de proveedores y usuarios.

Compromiso: Los funcionarios y las funcionarias nos comprometemos con nuestra institución y utilizamos todas nuestras capacidades, con el fin de llevar a cabo los desafíos Institucionales.

Transparencia: Los procedimientos y en especial nuestra página WEB facilitan el acceso a toda la información que la normativa permite y que le concierne e interesa a la opinión pública, lo que facilita el control ciudadano.

Eficiencia: implica que el servidor público realiza su trabajo enfocándose hacia los resultados, usando solo los recursos (tiempo e insumos) que sean estrictamente necesarios para cumplir el objetivo esperado y desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, según las funciones establecidas para su cargo.

La eficacia y eficiencia se fundan en el reconocimiento de que los recursos utilizados en el desempeño de las funciones son públicos y, por lo tanto, deben optimizarse y maximizarse sus beneficios.



Profesionalismo: Describe a todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas de respeto, la medida, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeña.

Equidad: Los Funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de La Araucanía aseguran un trato justo para todos, sin discriminaciones arbitrarias y apegadas a la legalidad, respetando los derechos de las personas.

Respeto: El Gobierno Regional de La Araucanía reconoce y acepta a todas las personas por su valor individual. Comprende que las diferencias que puedan existir se deben abordar cortésmente, con el objetivo de mejorar nuestra labor.

Para que los valores institucionales se pongan en práctica, deberán reflejarse en nuestras acciones cotidianas en los distintos ámbitos de nuestra vida laboral, de manera tal que el funcionario y funcionaria del Gobierno Regional de La Araucanía pueda ser reconocido por su alto compromiso ético con el servicio público.



AMBITO DE ACCIÓN Y CONDUCTAS INSTITUCIONALES

I.- Compromisos de la Institución con los Funcionarios y Funcionarias

Para el desarrollo de un trabajo adecuado y una convivencia apropiada entre los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de la Araucanía, es fundamental que la Institución reconozca y respete sus derechos, promoviendo la importancia de un buen clima laboral y espacios de trabajo que permitan el buen cumplimiento de las funciones encomendadas.

Nuestras Conductas:

- ✓ Reconocemos y valoramos el aporte que cada uno hace a la organización, independientemente de su nivel jerárquico, basado en sus competencias, habilidades, experiencia y compromiso institucional.

- ✓ Tratamos con dignidad y respeto a todos nuestros compañeros de trabajo, especialmente a nuestros colaboradores.

- ✓ Nos relacionamos con nuestras jefaturas, con nuestros colaboradores y con todas las personas que trabajan en la Institución, de manera cortés y respetuosa.

- ✓ Rechazamos cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por el funcionario o la funcionaria afectado.



- ✓ Rechazamos cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo en contra de algún o algunos funcionarios y funcionarias.
- ✓ Rechazamos toda conducta que atente contra la dignidad u honra de un funcionario o funcionaria.
- ✓ Rechazamos todo tipo de conductas que discriminen arbitrariamente, sea que se trate de discriminación física, política, religiosa, étnica, de género, orientación sexual, participación en grupos u organizaciones gremiales.
- ✓ Valoramos la importancia de compartir nuestros conocimientos y experiencias con la Institución y con otros funcionarios y funcionarias, fomentando el trabajo colaborativo.
- ✓ Fomentamos un lugar de trabajo seguro, cooperativo, profesional y de confianza entre los y las colegas. Cuidamos que nuestras relaciones sean positivas para establecer un buen lugar de trabajo.
- ✓ Resguardamos y propiciamos el crecimiento profesional y la carrera funcionaria de nuestros funcionarios y funcionarias, procurando y facilitando instancias de especialización , capacitación e intercambio de experiencias relacionadas con su trabajo.
- ✓ En nuestra institución se respetan los derechos de los y las funcionarias a participar en las Asociaciones de Funcionarios.
- ✓ Tratamos a todos los funcionarios y funcionarias por igual, con equivalentes exigencias, deberes y derechos desde el momento que son seleccionados (as) hasta su retiro de la institución.



- ✓ Cualquier persona que cumpla con las competencias y condiciones técnicas puede integrarse a nuestro organismo, nos importa tener un ambiente de trabajo diverso e inclusivo, contando con funcionarios y funcionarias con capacidades diferentes.
- ✓ El diálogo abierto es muy importante, por lo que contamos con espacios y canales para plantear nuestras inquietudes, opiniones y sugerencias y recibir retroalimentación al respecto por parte de nuestras jefaturas.

II.- Compromisos de los funcionarios y las funcionarias con la institución

Así como la institución se compromete con los funcionarios y funcionarias (derechos), también estos tienen compromisos con la organización (deberes). A continuación se encuentran las conductas:

Nuestras Conductas:

- ✓ Reconocemos que los recursos que utilizamos en el desarrollo de nuestras funciones son públicos, por lo que los utilizamos de manera eficiente pensando en el interés general.



- ✓ No usamos los bienes institucionales, tales como el mobiliario, insumos, software, propiedad intelectual, entre otros; para el beneficio propio o de terceros.
- ✓ Damos cumplimiento a nuestra jornada laboral, de acuerdo a lo estipulado en Estatuto Administrativo, reglamentación interna y demás normativa vigente.
- ✓ Dedicamos nuestra jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de las tareas encomendadas, no realizando actividades personales en el horario de trabajo.
- ✓ Rechazamos que se utilice el poder público de un funcionario o funcionaria o de una autoridad para obtener una resolución que le genere un beneficio personal o a terceros.
- ✓ Reconocemos como Asociación de Funcionarios que nuestros representantes deben ejercer su cometido, con apego estricto al principio de probidad administrativa, debiendo primar el interés general por sobre sus intereses particulares, sean estos directos o indirectos.
- ✓ Nosotros respetamos la imparcialidad de nuestra función, por lo que evitaremos siempre que se contraponga nuestro interés individual sobre el interés público.
- ✓ No intervenimos ni participamos en asuntos en que exista una circunstancia que nos reste imparcialidad (parentesco, amistad, etc.) y para ello nos inhabilitamos, informando por escrito a nuestra jefatura directa conforme lo estipula la normativa vigente.



- ✓ Resguardamos la información confidencial que conocemos en el desarrollo de nuestro trabajo, no la utilizamos jamás para obtener un beneficio propio o para terceros
- ✓ Utilizamos nuestra jornada laboral cabalmente al cumplimiento de nuestras funciones públicas, por lo tanto, no desarrollamos en este espacio ninguna acción o actividad política o electoral.
- ✓ Garantizamos la integridad y rectitud de las actuaciones de nuestros cargos públicos, y no tomaremos parte de un contrato u operación en la que podamos estar interesados de forma directa o indirecta.

III.- Compromiso con terceros

El Gobierno Regional de La Araucanía se relaciona con distintos grupos externos, como usuarios y/o beneficiarios, proveedores, contratistas, Municipalidades, y otras instituciones públicas; para resguardar que la probidad y la ética sean los ejes conductores en nuestras relaciones, es que a continuación detallamos las conductas que rigen nuestro actuar:

Nuestras Conductas:

- ✓ Cuando interactuamos con otras personas, jurídicas o naturales, sea de manera presencial, telefónica o virtual, damos un trato respetuoso, sin discriminación de ningún tipo, somos cordiales y equitativos, ajustándonos a los protocolos de atención.



- ✓ Repudiamos el cohecho y jamás solicitamos objetos de valor, favores, dinero o cualquier beneficio indebido para ejecutar, omitir, o infringir nuestros deberes públicos.

- ✓ Somos conscientes de que la información de los organismos del Estado es pública, a excepción de aquella que por ley es reservada. Por lo tanto, facilitamos el acceso a ésta por parte de cualquier ciudadano/a que pueda requerirla, manteniendo

- ✓ actualizado nuestro sitio web y habilitado los canales de consulta, sin cuestionar las razones u objetivos de su solicitud y cumpliendo siempre los plazos legales para darle respuesta.

- ✓ Nuestras licitaciones públicas serán convocadas a través de Mercado Publico, y nos comprometemos a publicar oportunamente las bases de licitación, con un lenguaje claro y preciso los requisitos, condiciones y especificaciones de los servicios y bienes que requerimos y sin discriminación arbitraria. Con el fin de que la licitación sea transparente e igualitaria, los funcionarios no se reunirán con los proveedores durante el proceso de licitación.

- ✓ Desarrollamos nuestra labor de manera eficiente, optimizando el uso del tiempo, de los recursos humanos y materiales y resguardando que el resultado del trabajo realizado sea de buena calidad.

“Abrazar altos estándares éticos en nuestro trabajo diario es vital para mantener y acrecentar el buen funcionamiento de nuestro Gobierno Regional y mejorar cada día nuestra atención hacia la ciudadanía, contribuyendo a liderar el desarrollo de nuestra Región”.

